

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 4.586/2012

Por don Antonio Pozuelo Vallejo, con domicilio en la calle San Antonio, núm. 64-A, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), se presenta en este Ayuntamiento Proyecto de Actuación para justificar la construcción de una Vivienda vinculada a la explotación ganadera de la finca denominada "El Endrinal", Polígono 16, Parcelas 41, 42 y 43, del Catastro de Rústica de este término municipal de Cardeña.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2012, se

admite a trámite el Proyecto de Actuación, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Cardeña a 29 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.